MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS
VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO Nº 223/2026

VISTO:

Las contribuciones voluntarias que se reciben diariamente en el Centro de Salud Municipal, las cuales para su transparencia son aceptadas mediante un comprobante, de acuerdo al valor recibido;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 072/2026, se dieron de Alta los talonarios de bonos utilizados hasta la actualidad, los que continuarán en vigencia hasta ser agotados;

Que a la fecha el Centro de Salud ha expresado la necesidad de reponer el stock de bonos por haber utilizado casi la totalidad de los existentes e incorporar nuevos bonos con un importe mayor;

Que mediante este aporte espontáneo por parte de los contribuyentes, se obtienen fondos genuinos que hacen al mejoramiento y mantenimiento del Centro;

POR TODO ELLO,
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 04901 al Nº 05100, cuyo valor es de $ 1.000,00.- (Pesos un mil).

ARTÍCULO 2º.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 03001 al Nº 03300, cuyo valor es de $ 2.000,00.- (Pesos dos mil).

ARTÍCULO 3º.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 02001 al Nº 02400, cuyo valor es de $ 5.000,00.- (Pesos Cinco mil).

ARTÍCULO 4º.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 01201 al Nº 01700, cuyo valor es de $ 10.000,00.- (Pesos Diez mil).

ARTÍCULO 5º.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 00501 al Nº 00999, cuyo valor es de $ 20.000,00.- (Pesos Veinte mil).

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable y al Centro de Salud Dr. Alejandro Monayar, para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 14 de octubre de 2026

DECRETO N° 223/2026

CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS - SIERRAS DE CORDOBA

FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS